

**“EFEMERIDES”****LUNES 30 DE MAYO**

- 1431 Fallece Juana de Arco, líder revolucionaria francesa. También conocida como la *Doncella de Orléans* (o, en francés, *la Pucelle*), fue una heroína y santa francesa. Su festividad se celebra el día del aniversario de su muerte, como es tradición en la Iglesia Católica.
- 1498 Partió del pueblo de San Lucas, España, la tercera expedición de Cristóbal Colón hacia el Nuevo Mundo. En ese viaje descubrió la isla de la Trinidad.
- 1778 Muere Voltaire, fue un escritor y filósofo francés que figura como uno de los principales representantes de la Ilustración, un período que enfatizó el poder de la razón humana, de la ciencia y el respeto hacia la humanidad. En 1746 Voltaire fue elegido miembro de la Academia francesa.
- 1778 Murió en Cuernavaca, Morelos, el minero y filántropo Don José de la Borda, quien mandó construir a su costa la iglesia de Santa Prisca, en Taxco, Guerrero.
- 1782 Nació en Tlalpujahua, del hoy Estado de Michoacán, Francisco López Rayón, quien junto con sus hermanos Ignacio y Ramón se distinguió en la Guerra de Independencia luchando a favor de una nueva patria. A él le tocó participar también en las batallas del Monte de las Cruces, Aculco, Calderón, La Bufa, Saltillo, Chihuahua, Zacatecas, Temascaltepec, Sultepec, cerro del Gallo y Zitácuaro. Cayó prisionero de los realistas en 1815 y pasado por las armas el 20 de diciembre de ese año en Ixtlahuaca del hoy Estado de México.
- 1871 Se establece, por decreto, el Cuerpo de Bomberos en la Ciudad de México. El primero de su especie en la República Mexicana.
- 1906 Los obreros de las minas de Cananea se reunieron en Pueblo Nuevo, Sonora, con objeto de convocar a una huelga general por mejores salarios y condiciones de trabajo.
- 1913 Recibe el grado de brigadier don Francisco H. García, que unos meses antes había sido designado Gobernador provisional de Sonora. Al declarar el Estado de Sonora en 1913, por medio de un decreto del Congreso, que desconocía al general Victoriano Huerta como Presidente interino de México, éste a su vez, solicitó a las cámaras federales que desconocieran los tres Poderes de este Estado y, a la vez, enviaba tropas y nombraba un gobernador provisional siendo éste el coronel Francisco H. García, nativo

de Hermosillo. Sin embargo, el brigadier García nunca tomo posesión del puesto, ya que permaneció en Guaymas hasta que el Gobierno presidido por Huerta fue derrotado.

- 1918 Nace la controversial poeta mexicana Pita Amor. Su verdadero nombre era Guadalupe Amor Schmidtlein, quien fuera una singular poeta y escritora mexicana de ascendencia alemana, española y francesa, mejor conocida como "La 11ª Musa".
- 1920 La peste bubónica hizo su aparición en el puerto de Veracruz, donde causó alarma entre la población. Las autoridades sanitarias tomaron medidas para combatirla y evitar su propagación.
- 1984 En forma artera fue asesinado en la Ciudad de México, Manuel Buendía. Los temas que escribía Buendía durante 26 años de la columna *Red Privada* eran la presencia de la CIA en México, la ultraderecha, el narcotráfico y la corrupción gubernamental.

### MARTES 31 DE MAYO

- 1850 A los treinta y tres años de edad murió en la Ciudad de México, Don Mariano Otero, distinguido abogado, periodista, orador parlamentario e ideólogo liberal.
- 1863 Ante los constantes ataques que recibieron los republicanos en la Ciudad de México, por parte de las fuerzas reaccionarias mexicanas y las francesas de invasión, el Presidente Juárez dispuso abandonarla, ante la imposibilidad de agenciarse fondos para la defensa de la capital. Juárez salió de la ciudad con su gabinete y su ejército, y emprendió marcha hacia San Luis Potosí.
- 1906 Los obreros de la "Oversight" de Cananea, Sonora, declararon la huelga en el último cambio de turno. Aumentó la agitación en las otras minas, donde por igual fueron explotados los trabajadores: recibían menores salarios que los pagados a los norteamericanos; tenían capataces extranjeros que los trataban inhumanamente y los hacían trabajar excesivas jornadas.
- 1911 Al triunfo del movimiento maderista y tras más de 30 años de gobierno, Porfirio Díaz es desterrado y se embarca rumbo a Europa en el vapor alemán "Ipiranga", con destino a París, Francia.
- 1911 En Hermosillo, Sonora, un numeroso grupo de ciudadanos desfila por la Calle de Don Luis, desprendiendo las placas de la nomenclatura. Luego llegan al Parque Ramón Corral y encima del arco de entrada tachan este nombre con pintura negra y ponen Parque Francisco I. Madero. Unos días

después el nuevo gobernador recibe un escrito firmado por numerosas personas, que piden el cambio de los nombres de la Avenida de Don Luis y del Parque Ramón Corral, por los de Aquiles Serdán y Francisco I. Madero, respectivamente. El mandatario envía la petición al presidente municipal, quien anuncia que los cambios los dispondrá el Cabildo el siguiente 15 de septiembre, para que coincida con las fiestas del aniversario de la Independencia.

- 1933 Nació la segunda organización campesina nacional, denominada Confederación Campesina Mexicana, fundada por el profesor Graciano Sánchez. (Con este nombre se le habría de conocer hasta el 9 de julio de 1935 en que el presidente Cárdenas promovió la fundación de la "Confederación Nacional Campesina" que unificó a los campesinos del país.

Día Mundial sin fumar. Este día fue instituido por la Asamblea Mundial de la Salud para alentar a los fumadores de todo el mundo a que se abstengan de fumar, ya que el cigarro es una de las drogas más nocivas y peligrosas que existen en el mundo, y es causa de millones de muertes anualmente.

### MIERCOLES 01 DE JUNIO

- 1565 Después de la conquista de las islas Filipinas, donde participó, salió en esa fecha de la isla de Cebú la expedición de Andrés de Urdaneta, fraile y almirante; su destino, casi imposible, de poniente a oriente hasta esas fechas, eran las costas de la Nueva España. Urdaneta logró establecer el tornaviaje o ruta de regreso. Llegó al puerto de Acapulco el 8 de octubre del mismo año.
- 1863 Apenas salió el día anterior de la capital de la República el gobierno republicano del Presidente Benito Juárez, el general Bruno Martínez, comandante de la guarnición de la plaza, lanzó un manifiesto a favor de la intervención francesa en México y en reconocimiento del general Forey como autoridad máxima en el país.
- 1867 Los licenciados Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre, salieron de la Ciudad de México con destino a Querétaro para hacerse cargo de la defensa de Maximiliano de Habsburgo.
- 1872 Se establece en el Estado de Sonora, el Registro Público de la Propiedad.
- 1906 Estalló la huelga general en el mineral de Cananea, Sonora. Los trabajadores de las minas Oversight, Cananea Consolidated Cooper Mining Co., cansados de la explotación de que eran objeto, se lanzaron a la huelga encabezados por Manuel M. Diéguez, Francisco M. Ibarra y Esteban Baca

Calderón, miembros de la "Unión Liberal Humanidad", creada el 16 de enero del mismo año. Los mineros exigieron a los patrones extranjeros mejores condiciones de trabajo, jornadas de ocho horas, que les pusieran mayordomos nacionales y no extranjeros, e igualdad de salarios con los trabajadores norteamericanos que realizaban el mismo trabajo. Los trabajadores fueron reprimidos por representantes de las empresas transnacionales, dejando un saldo de diez muertos y diecisiete heridos. Las autoridades mexicanas prometieron justicia "a quien la tuviera" y los gerentes de las minas solicitaron que los trabajadores presentaran sus peticiones por escrito.

- 1917 Día de la Marina Nacional. El Presidente Venustiano Carranza expidió un decreto por el cual nacionalizó la flota marítima de México, en el sentido de que sus cuadros de mando y tripulación fueran integrados exclusivamente por mexicanos de nacimiento. Anteriormente a este decreto, las unidades de la marina de guerra y mercante podían ser y eran mandadas y tripuladas indiscriminadamente por extranjeros.
- 1920 El Gobernador de Sonora, Adolfo de la Huerta, se hace cargo de la Presidencia de la República. Muerto el Presidente Venustiano Carranza y triunfantes los revolucionarios del Plan de Agua Prieta, se consolidó el gobierno emanado de él; rindió su protesta de estilo ante el Congreso de la Unión y acto seguido tomó posesión de la Presidencia de la República.
- 1922 El Gobierno del Estado de Guerrero expidió su primera Ley Agraria.
- Día Nacional del Glaucoma.

### JUEVES 02 DE JUNIO

- 1605 Aparece la primera edición de "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha". Es una novela escrita por el español Miguel de Cervantes Saavedra. Es una de las obras más destacadas de la literatura española y la literatura universal, y una de las más traducidas.
- 1774 Por real cédula del rey de España, Carlos III, le concedió autorización al conde de Regla, Don Pedro Romero de Terreros, para que fundara en la Ciudad de México, un montepío o casa de empeño, similar al de Madrid.
- 1853 Muere en la Ciudad de México el historiador Lucas Ignacio José Joaquín Pedro de Alcántara Juan Bautista Francisco de Paula Alamán y Escalada, mejor conocido como Lucas Alamán. Empresario, político e historiador mexicano, aficionado naturalista y a recolectar orquídeas, donde se le dio su nombre a Alamania, un género de Orquídeas endémicas de México. Fundó el

Banco del Avío y creó el Museo de Historia Natural y el Archivo General de la Nación. Se desempeñó también en el Ayuntamiento de la Ciudad de México. Al morir desempeñaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Antonio López de Santa Anna.

- 1906 Enterado telegráficamente el Gobernador de Sonora Rafael Izábal, de la huelga de Cananea, llegó en esa fecha a la población, acompañado de elementos policiacos de Hermosillo y rangers norteamericanos para "controlar la situación". Después de platicar el Gobernador con los directores de las empresas mineras, dialogó con los huelguistas, a quienes prometió justicia "a quien la tuviere". Por la tarde se dieron enfrentamientos entre los trabajadores mexicanos y los rangers norteamericanos, con saldo de varios muertos.
- 1908 Una Real Orden prohíbe la actuación de las mujeres en la lidia de toros.
- 1909 Se realiza el primer vuelo en aeroplano con pasajeros. Lo realizó el aviador francés Louis Bleriot con dos personas a bordo.
- 1989 Biólogos italianos encuentran un nuevo y sencillo mecanismo para crear animales transgénicos en laboratorio.

### VIERNES 03 DE JUNIO

- 1548 Murió en la Ciudad de México, Fray Juan de Zumarraga, quien en 1528 fuera nombrado el primer obispo de la Nueva España y quien en 1547 se nombrara primer arzobispo de México; protector de los naturales de estas tierras y promotor de la construcción de la Catedral y la fundación del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco para indígenas nobles, así como la introducción de la imprenta a México.
- 1783 Ante la grave explotación de los indígenas que laboraban de sol a sol y eran maltratados y peor alimentados, el virrey Don Matías de Gálvez expidió un decreto en el que afirmó que: "Ellos deben ser privilegiados y mirados con consideración por las leyes y por otros muchos motivos justos que les asisten y les califican acreedores a la protección y el favor ..."
- 1814 Nació en Saltillo, Coahuila, Juan Antonio de la Fuente, quien en medio de la orfandad y pobreza luchó por su superación personal. En 1837 se graduó de abogado; posteriormente se distinguió como político, funcionario público y diplomático. Quien en los años de 1861 y 1862, fuera nombrado Ministro de México en Francia, demostrando energía y patriotismo al defender la dignidad de la patria.

- 1848 Electo Presidente constitucional el general José Joaquín de Herrera, tomó posesión del gobierno en esta fecha. Fue la tercera ocasión que detentó el poder. Cesó en sus funciones el 15 de enero de 1851 en que lo sustituyó Don Mariano Arista.
- 1861 Por órdenes de los conservadores Leonardo Márquez y Félix Zuloaga, fue fusilado, colgado y abandonado en un árbol, en Tepeji del Río del hoy Estado de Hidalgo, Don Melchor Ocampo, ilustre abogado liberal, ideólogo y mártir de la Reforma. Su cadáver fue rescatado por el Gobierno del Presidente Juárez e inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México en junio del mismo año.
- 1864 Fuerzas argelinas del ejército francés llegadas por mar desde San Blas del hoy Estado de Nayarit. Atacaron y tomaron el puerto de Acapulco.
- 1875 Muere el compositor francés Jorge Bizet autor de la ópera "Carmen".
- 1880 Se inaugura la línea telegráfica entre Hermosillo y Guaymas.
- 1896 Al concederse nuevas facultades al Presidente Porfirio Díaz para organizar la enseñanza, éste expidió un decreto por el cual la instrucción primaria elemental del Distrito Federal y territorios, pasó a depender directamente del Ejecutivo. Por tanto, se creó la Dirección General de Instrucción Primaria para atender y difundir con uniformidad, un mismo plan científico y administrativo.
- 1911 Nació en Iguala, Guerrero, Isaac Palacios Martínez, quien se distinguió como educador, poeta, periodista, literato, filólogo, crítico literario y académico de la lengua española.
- 1915 Durante un encuentro entre las fuerzas del general Francisco Villa y las constitucionalistas, al mando del general Álvaro Obregón, en Santa Ana, Guanajuato, éste último recibió trozos de un proyectil sobre su brazo. Obregón llegó a perder el brazo derecho y se ganó el mote de "El manco de Celaya".

### SABADO 04 DE JUNIO

- 1520 Las fuerzas de Hernán Cortés atacaron, derrotaron y aprehendieron a Pánfilo de Narváez y seguidores, en Cempoala, del hoy Estado de Veracruz, capital del reino totonaca.
- 1783 Los hermanos Montgolfier realizan su primera demostración pública de ascensión en globo, en Annonay, Francia.

- 1794 Nació en Huajuapán, hoy de León, Oaxaca, Antonio de León. Fue un militar mexicano que participó durante la guerra de independencia en el bando realista, y más tarde en la guerra contra Estados Unidos en la batalla del Molino del Rey. Se distinguió como partidario del Plan de Iguala. En marzo de 1821, después de haberse firmado el plan de Iguala, se sumó al ejército trigarante, habiéndose destacado al ataque de Huajuapán. Iturbide lo premió dándole el nombramiento de Comandante de las Mixtecas. Una vez concluida la independencia de México, desempeñó el cargo de comandante de Oaxaca. En 1841 participó en el derrocamiento del gobierno centralista de Anastasio Bustamante obteniendo el puesto de jefe militar y civil del Estado. Al año siguiente fue gobernador de la entidad. Posteriormente se le dio el grado de coronel al conseguir en 1842 la incorporación del Soconusco a México. Durante la batalla del Molino Del Rey combatió contra el ejército estadounidense, falleciendo a causa de las heridas recibidas.
- 1794 Murió Don Francisco Javier Gamboa, notable jurisconsulto. Gamboa desarrolló brillantes actividades de su ramo en la Ciudad de México, así como en España y la isla Hispaniola.
- 1812 Después de romper el sitio de Cuautla el día 2 de mayo del mismo, y tras de derrotar a los realistas en Zitlala, del hoy Estado de Guerrero, Don José María Morelos siguió su viaje hacia Huajuapán, Oaxaca, para auxiliar a Valerio Trujano quien se encontraba sitiado por los realistas en esa población desde el 5 de abril del mismo año. Morelos lograría romper el sitio el 23 de julio.
- 1844 Por octava ocasión tomó posesión como Presidente constitucional de la República, el general Antonio López de Santa Anna. Se separó del poder, por licencia del Congreso, el 12 de septiembre del mismo año. Lo sucedió el general José Joaquín de Herrera, quien gobernó del 12 al 21 del mismo mes y año, en que se presentó el señor Valentín Canalizo a encargarse del gobierno.
- 1861 El gobierno del licenciado Benito Juárez declaró fuera de la ley a los jefes conservadores Leonardo Márquez, Tomás Mejía y Félix Zuloaga, quienes al perder la Guerra de Reforma, se dedicaron a la guerrilla.
- 1878 Por primera vez se muestra el fonógrafo, en el Grand Ópera House.
- 1896 Henry Ford circula con su cuadriciclo autopropulsado por las calles de Detroit.
- 1907 Se patenta el sistema de transformación del amoníaco en ácido nítrico

mediante un catalizador de platino. Su descubridor fue Wilhelm Ostwald.

- 1910 Los promotores del Plan de Valladolid, Yucatán, coronel Maximiliano R. Bonilla, mayor Atilano Albertos y teniente José E. Kantún, fueron violentamente sacrificados por las fuerzas gubernamentales.
- 1929 George Eastman proyecta la primera película en technicolor.
- 1932 Se publica en el Estado de Sonora la Ley número 100, que erige en Municipio a la Comisaría de Suaqui.
- 1964 Las aguas de la presa “El Novillo”, hoy llamada “Plutarco Elías Calles”, hicieron desaparecer los pueblos de Suaqui, Tepupa y Batuc.

Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión. El 19 de agosto de 1982, en su periodo extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea General de las Naciones Unidas, conternada por el gran número de niños palestinos y libaneses, inocentes víctimas de los actos de agresión de Israel, decidió conmemorar el 4 de junio de cada año, el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión (resolución ES-7/8).

### DOMINGO 05 DE JUNIO

- 1878 Nació en la Hacienda de Río Grande, partido de San Juan del Río, Durango, Doroteo Arango Quiñones, quien adoptó el nombre de Pancho Villa; participó en innumerables hazañas de la Revolución Mexicana, cuya colaboración notable y patriótica habría de ser ampliamente reconocida.
- 1901 Fue asesinado por fuerzas gubernamentales en Mexcala, Guerrero, el doctor y poeta Eusebio S. Almonte, mártir de la Revolución. Almonte, originario de Cutzamala de Pinzón, del mismo Estado donde nació en 1870, participó desde 1897 en el movimiento opositor al dictador Porfirio Díaz y que encabezaba en la Entidad el abogado Rafael Castillo Calderón.
- 1906 Los huelguistas de Cananea, Sonora, Manuel M. Diéguez, Esteban Baca Calderón y Francisco M. Ibarra, jefes del movimiento, fueron detenidos y conducidos a la cárcel de Hermosillo. Mientras, los obreros se vieron obligados a volver a sus labores.
- 1911 Carl Rhys Pryce, Hopkins y Dick Ferris de las "fuerzas liberales" de Ricardo Flores Magón, dieron en Los Ángeles, California, la noticia de que una nueva República fue constituida en la Baja California.

- 1942 Murió en la Ciudad de México, el profesor, periodista y político potosino, Don Luis G. Monzón, quien participó como diputado constituyente por Sonora en el Congreso de Querétaro de 1916-1917.
- 1972 Se instaure esta fecha como Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de propiciar una cultura ambiental, que contenga una conciencia profunda universal de la necesidad de proteger y mejorar un futuro sustentable para la tierra y los seres vivos que en ella habitan.

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2011**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 28 de abril, 04 y 10 de mayo de 2011.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Vicente Javier Solís Granados, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo resuelva citar a comparecer ante las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Soberanía, al titular de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios número: 144-58, 862-58, 871-58, 1407-58 y 384-59.
- 8.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante el mes de junio de 2011.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raul, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Córdova Bon, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon, Secretario, informó de los dos únicos escritos en correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo de la licencia por noventa días solicitada por el regidor René Francisco Luna Sugich, asimismo informa de la toma de protesta de la regidora suplente Carmen María Ozuna Robles. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Maestra Hilda Benítez Carreón, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, los cambios que se han realizado a la cartografía electoral por parte del Instituto Federal Electoral, específicamente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo cual impacta directamente en el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora, en lo referente a la distribución de secciones en los distritos uninominales del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó a la Asamblea guardare un minuto de silencio, en memoria del ex senador Jorge Díaz Serrano, acaecido en la Ciudad de México.

Cumplido el protocolo, y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, la diputada Flores García dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Claussen Iberri, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de

Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Gastón Francisco Lozano González al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 28 de abril de dos mil once, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento de la C. Susana Félix Aguilar, Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona a los diputados Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Faustino Félix Chávez y Otto Guillermo Claussen Iberri para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Reina Lizárraga, para solicitar que el diputado Laguna Torres fuese considerado en la Comisión nombrada para la toma de protesta del regidor suplente, lo cual fue aceptado por los diputados Pacheco Moreno, Félix Chávez, Ruibal Astiazarán, Zepeda Vidales, López Quiróz, Galindo Delgado, Madero Valencia, Curiel y Marcor Ramírez; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, con proyecto de:

#### “DECRETO

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NÚMERO 181, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2009.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la denominación y los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y primero transitorio; asimismo, se adicionan los artículos segundo y tercero transitorios, todos del decreto número 181, aprobado por esta Soberanía el día 16 de junio de 2009, para quedar como sigue:

**“DECRETO**

**QUE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO AGUA DE HERMOSILLO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, UN CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, IRREVOCABLE Y CONTINGENTE, HASTA POR UN MONTO DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA, A PRECIOS DE AGOSTO DE 2010 O LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE A TRES MESES EL MONTO DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO AL AMPARO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 55322003-002-10, IMPORTE QUE SERÁ ACTUALIZABLE CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, MÁS LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL PAGO DE ACCESORIOS FINANCIEROS, IMPUESTOS, COMISIONES E INTERESES; ASIMISMO, PARA QUE PACTE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE ESTIME MÁS CONVENIENTES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Agua de Hermosillo, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, hasta por un monto de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado que corresponda, a precios de agosto de 2010 o la cantidad que resulte equivalente a tres meses el monto del pago de la contraprestación pactada en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito al amparo del fallo de la Licitación Pública Nacional Número 55322003-002-10, importe que será actualizable conforme al índice nacional de precios al consumidor, más las cantidades que se requieran para el pago de accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses; asimismo, para que pacte las condiciones y modalidades que estime más convenientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El crédito a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se destinará precisa y exclusivamente para cubrir posibles faltantes de liquidez en

el pago de las obligaciones derivadas de la contraprestación que se genere a cargo del organismo Agua de Hermosillo, con motivo de la inversión para el proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento, operación, conservación, mantenimiento, remoción y disposición final de los biosólidos y sólidos que en su caso se generen con motivo de la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales denominada “Planta Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora”, obligaciones contraídas mediante la celebración del instrumento legal citado en el artículo inmediato anterior a favor del licitante ganador de la licitación pública nacional referida, y en su caso, para cubrir las comisiones, accesorios financieros, impuestos e intereses que se generen, según se estipule en el contrato de apertura de crédito que al efecto se celebre.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El crédito materia del presente decreto tendrá una vigencia de veinte años o por el tiempo que se encuentre vigente el contrato de prestación de servicios referido en los artículos primero y segundo del presente decreto, o bien, mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del organismo Agua de Hermosillo y a favor de BANOBRAS, con motivo del crédito materia del presente decreto, derivadas del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato de apertura de crédito que al efecto se celebre con la institución acreditante.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza al organismo Agua de Hermosillo, para que afecte al patrimonio del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente directa de pago constituido o que constituya la empresa ganadora de la licitación pública nacional No. 55322003-002-10, en relación al contrato de prestación de servicios referido en los artículos primero y segundo del presente decreto, los derechos de disposición del crédito que se contrate con base en la presente autorización.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que se constituya en deudor solidario del organismo Agua de Hermosillo, afectando para tal efecto en garantía, fuente de pago y/o fuente alterna de pago de las obligaciones a su cargo y a cargo de dicho organismo, derivadas del crédito materia del presente decreto, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se faculta al organismo Agua de Hermosillo y al Municipio de Hermosillo, Sonora, para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, celebren los instrumentos legales necesarios para ejercer las autorizaciones contenidas en el presente Decreto, incluyendo la celebración de mandatos y/o constitución de fideicomisos o la modificación de los mismos de ser necesario, para que se instrumente la afectación de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En virtud de que el contrato de crédito que se celebre al amparo de la presente autorización constituirá deuda pública, se faculta al organismo Agua de Hermosillo y/o al Municipio de Hermosillo, Sonora para inscribir el crédito materia del presente decreto en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Hacienda, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las autorizaciones otorgadas en el presente Decreto, podrán ejercerse en el presente ejercicio fiscal y el inmediato siguiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para los efectos del presente Decreto, se deroga lo que se oponga al mismo.”

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, la Presidencia procedió a la elección y nombramiento de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de mayo, y solicitó a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la primera en la voz del diputado Reina Lizárraga, quien en honor a ser una Legislatura representada por vez primera por cinco diputadas, y por ser mayo el mes de celebración para las madres, propuso a las diputadas Rosas Lopez Gorgonia, Pantoja Hernandez Leslie, Ayala Robles Linares Flor, Martinez

De Teresa Sara y Montaña Maldonado Maria Dolores, como Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Secretaria y Suplente, respectivamente.

En ese tenor, agregó también que por tradición, se elegía una mesa directiva de maestros, pero por ser un número importante de madres de familia quienes integran este Pleno, se hizo esta propuesta, la cual esperaba fuese apoyada.

En respuesta, el diputado Madero Valencia dijo que con independencia de la explicación dada por el diputado Reina Lizárraga, y por supuesto, con el más profundo respeto a las diputadas, esta terna no había sido consensada, y los Grupos Parlamentarios que integraban la Alianza ya tenía una propuesta, la cual estaba conformada por los diputados Córdova Bon Daniel, Duarte Iñigo Reginaldo, Figueroa Zazueta Gerardo, Curiel José Guadalupe y Madero Valencia Oscar Manuel; como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente.

Considerando la existencia de dos propuestas, la Presidencia informó a la Asamblea que en primer término, sometería a votación la propuesta presentada por el diputado Reina Lizárraga, y de ser rechazada, sometería a votación la presentada en la voz del diputado Madero Valencia; y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazada por mayoría, con quince votos a favor y diecisiete en contra, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Casal Díaz, Duarte Iñigo, Flores García, Galindo Delgado, Galván Cazares, López Noriega, López Quiroz, Martínez De Teresa, Montaña Maldonado, Pantoja Hernández, Reina Lizárraga, Silva López, Zepeda Vidales, Curiel y Rosas López.

Siguiendo el protocolo, sometió a votación la propuesta presentada por el diputado Madero Valencia, siendo aprobada por mayoría, con diecisiete votos a favor y quince en contra, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Casal Díaz, Duarte Iñigo, Flores García, Galindo Delgado, Galván Cazares, López Noriega, López Quiroz, Martínez De Teresa, Montaña Maldonado, Pantoja Hernández, Reina

Lizárraga, Silva López, Zepeda Vidales, Curiel y Rosas López, quedando conformada la Mesa Directiva de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:.....DIP. DANIEL CORDOVA BON**  
**VICEPRESIDENTE:.....DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO**  
**PRIMER SECRETARIO:.....DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA**  
**SEGUNDO SECRETARIO:.....DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL**  
**SECRETARIO SUPLENTE:.....DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

Por último, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia informó de una propuesta por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para celebrar el día 4 de mayo la sesión ordinaria, toda vez que el día 3 de mayo, habrá de realizarse la sesión correspondiente al programa Diputado Infantil por un día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto con contra de la diputada Martínez de Teresa.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas con treinta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día miércoles, cuatro de mayo de dos mil once, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Laguna Torres Héctor Moisés con justificación de la Mesa Directiva.

**DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. DANIEL CÓRDOVA BON**  
**SECRETARIO**

**DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS**  
**SECRETARIO**

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
 SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL  
 SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día cuatro de mayo de dos mil once, se realizaron Honores a la Bandera en el Pleno de este Congreso Local, en cumplimiento al Acuerdo Número 87, aprobado por esta Legislatura.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Figueroa Zazueta, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria, del proyecto de Acta de la sesión correspondiente al día 26 abril del año en

curso; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Figueroa Zazueta, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicho Congreso solicitó al Ejecutivo Federal, se establezca un subsidio o apoyo económico de cuando menos un peso por litro de leche a favor de los productores y se establezcan mecanismos que eviten la importación indiscriminada de leche en polvo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

En segundo término, informó del escrito del ciudadano Rubén Enciso Peinado, con el cual solicita a este Congreso del Estado, se inicie proceso de declaratoria de procedencia penal en contra del Presidente Municipal de Caborca, Sonora, ciudadano Darío Murillo Bolaños, por la presunta comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad, amenazas, abuso de autoridad y/o lo que resulte. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Seguidamente, informó del escrito de los ciudadanos Juan de Dios Rivera Murrieta, Héctor Manuel Miramontes Ortiz, Reynaldo Trujillo Mora, María Emma Ochoa Márquez y Juan Carlos Arceo Valenzuela, regidores propietarios del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, se inicie proceso de declaratoria de procedencia penal en contra del Presidente Municipal de ese municipio, ciudadano Darío Murillo Bolaños, por la presunta comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad, amenazas, abuso de autoridad y/o lo que resulte. El

diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

También informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que han solicitado apoyo financiero al Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), solicitando la correspondiente autorización de este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Posteriormente, enteró del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que han solicitado apoyo financiero al Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), solicitando la correspondiente autorización de este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Asimismo, informó del escrito del Gobernador y del Secretario del Gobierno del Estado, con el cual envían a este Órgano Legislativo, iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

También enteró del escrito del Director General de Agua de Hermosillo, con el cual envía información relativa al proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Hermosillo, Sonora. El diputado Presidente dio

trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del decreto 104, aprobado por este Poder Legislativo el día 28 de abril de 2011”.

Por último, enteró del escrito del ciudadano Miguel Ángel Avilés Castro, con el cual manifiesta su intención de desistirse de participar como aspirante en el proceso de designación de consejeros propietario y suplente del Consejo del Poder Judicial. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Rodríguez Frenaner, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar nuevamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla lo aprobado por el Congreso del Estado, en relación al Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas a nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, entregando a dicho Fondo los recursos, según lo indica el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 y no menos recursos de los que ahí se señalan, respetando en los años siguientes, el otorgamiento del 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a este Fondo, para que cada escuela reciba 500 pesos por alumno, aproximadamente”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión del asunto, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Ramírez Wakamatzu, dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley de Educación, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura y Presupuestos y Asuntos Municipales, en forma unida.

Asentado el trámite, la diputada Pantoja Hernández solicitó si podría ser integrada a la iniciativa, toda vez que tanto ella como el diputado Reina Lizárraga, gestionaron recursos ante el Presidente de la República en compañía del Gobernador del Estado, pero también debían hacer énfasis en la responsabilidad que tiene el Municipio. En ese tenor, agregó que los gobiernos federal y estatal, el año pasado invirtieron alrededor de 8 millones de pesos en perímetros escolares, aparte, ella en compañía del Gobernador, han entregado subestaciones y, en ese sentido, expresó que le gustaría solicitar de manera respetuosa al Ejecutivo, el cumplimiento en sus obligaciones, pero de la misma manera, solicitarle también a los gobiernos municipales, respecto del alumbrado público y otros servicios que le corresponde prestar.

En respuesta, el diputado Ramírez Wakamatzu dijo no tener inconveniente alguno, al igual que otros diputados que quisieran integrarse a la propuesta. En ese tenor, dijo que se trataba de un exhorto, sino que querían que tuviera carácter de obligatoriedad el que las escuelas tuviesen esos servicios, y tenían responsabilidad como legisladores, como gobierno, ello con independencia de otro tipo de gestión, pero ahora, se trataba de adecuar la estructura e infraestructura en los centros educativos de los niños, y la grilla, podían dejarla para después.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Reina Lizárraga, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de

Sonora resuelve hacer un atento llamado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto de que convoque a la celebración de un periodo extraordinario de sesiones en el que se aborden los temas relativos a la reforma política del estado y la reforma laboral, con el objeto de que se generen las condiciones políticas y laborales en nuestro país que permitan el íntegro desarrollo del mismo en tan importantes temas, lo cual resultará en beneficio de todos los mexicanos. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir el contenido del resolutivo del presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, en el marco de sus facultades y si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta Soberanía ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la aprobación de la dispensa al trámite de Comisión del asunto, haciendo uso de la voz el diputado Madero Valencia, para manifestarse en contra de votar el acuerdo como de urgente y obvia resolución, toda vez que se violentaba la autonomía de las organizaciones sindicales, y ellos como legisladores no tenían facultad para promover situaciones relacionadas con la normatividad y los estatutos propios de cada organización sindical, sólo porque estaba en boga en algunos medios a nivel nacional.

Seguidamente, el diputado Pacheco Moreno dijo que era obvio la urgencia de reformas, pero el documento leído por el diputado Reina Lizárraga, obedece a una estrategia del Partido Acción Nacional desde México, para que los Congresos de los Estados exhorten al Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario, y citó como ejemplo, la declaración del líder histórico del PAN en Sonora, que acusa al PRI de frenar las reformas, al tiempo que citó otras declaraciones al respecto. En ese tenor, dijo que debían reflexionar esa situación, aclarando que no se oponían a las reformas laborales, pero debían preguntar a líderes obreros si era el PRI quien detenía dichas reformas, o se trataba de una reforma inconclusa por no tomar en cuenta la opinión de las organizaciones

de los trabajadores, al tiempo que ratificó que no legislarían al vapor sólo porque al Presidente de la República le urgía o porque de acuerdo al artículo 105 Constitucional, cualquier reforma electoral no aprobada en este momento, no aplicaba para el año 2012. Por último, dijo que había tres puntos en la reforma electoral que no estaban claros, como las candidaturas independientes, y la reelección de alcaldes y diputados locales, pues no mencionaba reformas a los artículos 115 y 116, sino que lo deja a la libre voluntad de los Congresos Locales, por tanto, sí era una estrategia de Acción Nacional para presionar, y debían pensarlo bien, antes de dar el voto aprobatorio a esta solicitud.

Posteriormente, el diputado Solís Granados dijo que este Congreso Local aprobó un exhorto para el Congreso de la Unión, para que no se aprobara “fast track” la pretendida reforma laboral, dado que no contaba con la consulta suficiente para que pudiera ser aprobada, aún más, dijo que la Comisión del Trabajo acordó iniciar un proceso de consulta y una vez recogidas las opiniones de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, así como de empresarios y abogados laboristas, ésta integraría una propuesta de iniciativa a la Ley Federal de Trabajo, para lo cual acordaron un tiempo de tres meses para la consulta; en ese sentido, le fue comentado al diputado Reina Lizárraga de la incongruencia de solicitar un exhorto al Congreso de la Unión para un periodo extraordinario, cuando ellos como Asamblea lo habían rechazado. En su exposición, agregó también que pidieron que fuese separado el tema laboral del político, y se ratificara el acuerdo anterior para seguir con el proceso de consultas y consensos para la reforma laboral a nivel nacional y en ese sentido era la propuesta presentada por el diputado Reina Lizárraga, es decir, que la reforma laboral se viera en un periodo extraordinario, pero el primer punto sería que el Congreso de la Unión analizara la consulta nacional, con la participación de los trabajadores, como condición indispensable para la adecuación de la Ley Federal del Trabajo, pues en todo caso, lo que estaría en discusión en su momento, sería el exhorto para un periodo extraordinario de sesiones, para la aprobación de esta reforma política, pues el punto número uno, sólo ratifica un acuerdo anterior de este Congreso Local, y debía aclararlo.

En respuesta, el diputado Reina Lizárraga dijo que el Acuerdo plantea el llevar a cabo una consulta en el tema sindical y laboral, y aclarar aquellos temas que aún no están claros, pues se tenía una ley laboral que databa de 40 años atrás, y ya habían tenido el tiempo suficiente para hacer el análisis necesario. En ese tenor, aceptó que el pasado mes de abril, aprobaron un Acuerdo para llevar a cabo una consulta, y sacar adelante el tema laboral; pero ahora se trataba de un exhorto al Congreso de la Unión, toda vez que sólo contaban con el mes de mayo para aprobar o no, el poder empoderar a los ciudadanos, y darles la posibilidad de participar, el tema de la reelección de los diputados federales y senadores, así como el reconocer una facultad a los Congresos Locales para la reelección de diputados y alcaldes, pues era un tema que México requería, por tanto, debían sumarse y aprobar un periodo extraordinario para analizar y aprobar la reforma política, ya aprobada por el Senado de la República.

De nuevo intervino el diputado Solís Granados para solicitar quedara asentado en el Acta que no se tenía un acuerdo en lo asentado en la exposición de motivos del Acuerdo leído, toda vez que era verdad que era necesaria una reforma laboral progresista, y así lo manifestaron los sindicatos el primero de mayo, pero también era cierto que hubo un rechazo unánime por parte de los sindicatos en el Estado de Sonora a una reforma laboral regresiva y, en un momento dado, el acuerdo era de pronunciarse por continuar con el proceso de consulta para la reforma a la Ley Federal de Trabajo, un proceso iniciado ya por este Congreso Local y que, en todo caso, podían estar de acuerdo en discutir este tema en un periodo extraordinario de sesiones, bajo el argumento de que efectivamente existen términos dado los tiempos de un próximo proceso electoral.

Acto seguido, el diputado Ruibal Astiazarán refrendó lo dicho por el diputado Solís Granados, respecto de lo asentado en la exposición de motivos, pues no había un acuerdo en el Congreso de la Unión, ni se pretendía que aquí se acordara el tema, pues al final de cuentas, simplemente estaban ratificando un acuerdo anterior, en caso de

que así se votara, respecto a la consulta para el tema laboral, y ello lo mencionaba por lo expresado por el diputado Madero de una posible intervención hacia la autonomía sindical; en el caso de la reforma política evidentemente, si no se hace en el corto plazo, ésta no tendría aplicación para el próximo periodo electoral.

Posteriormente, el diputado Curiel hizo uso de la voz para decir que la minuta acordada en el Senado contiene cosas importantes que se han estado planteando por parte de la ciudadanía a través de los partidos políticos, sin embargo, había detalles que les parecía un atraso, pues en relación al veto presupuestal al Ejecutivo Federal, consistía un atentado contra la facultad exclusiva Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto, y su partido no lo compartía, ni el que el Presidente de la República electo, tomara posesión fuera del recinto legislativo, sin embargo, consideró importante el debatir sobre los puntos de vista de cada organización sindical, por tanto, estaba a favor de un periodo extraordinario de sesiones, pues era un reclamo ciudadano y una necesidad muy grande de este país.

Acto seguido, el diputado Germán Espinoza dijo que le parecía que querían poner al Congreso del Estado de botepronto en un tema tan fundamental e histórico para el país, pues el votar a favor o en contra de este exhorto, tenía más sentido político que una necesidad real de avanzar en el sentido de la democracia, luego entonces, dijo sentirse en tres y dos, pues si votaba a favor del exhorto, las opiniones serían en el sentido de que apoyó una posición política que tiene su origen en el centro del país; o de votar en contra, podrían acusarlo de desaprobando una reforma política, lo cual no era cierto, pues era un tema muy importante para la sociedad mexicana y para el Estado de Sonora, y lo que acontecía, lo veía como una necesidad de estar en los medios de comunicación, pero no con una voluntad de transitar hacia el desarrollo político de Sonora, fundamentalmente, y hacia la consolidación de la vida democrática del país y del Estado, y ratificó que su voto sería en contra del exhorto.

Seguidamente, el diputado Cristóbulos Ríos se manifestó por no perder de vista que la discusión era para exhortar a celebrar un periodo extraordinario de sesiones, no la reforma política que estaba en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, temas que merecían una discusión y debían tomarse en cuenta la opinión de todas las fracciones y partidos políticos representados en ahí, pero también debían considerar la opinión de la ciudadanía, como lo señaló el diputado Solís Granados, y el resolver estos temas, era cuestión de discusión, análisis, debate, consensos y acuerdos a los que se lleguen. Por último, dijo que en lo que deberían estar de acuerdo es en la posibilidad de brindar ese espacio para la discusión, sin marcar la postura de momento, en temas tan trascendentales, como lo dijo el diputado Germán Espinoza, pero lo que ahora se discutía en este Congreso Local era el estar de acuerdo o no, con solicitar un periodo extraordinario, que de acuerdo a lo expresado por el diputado Pacheco Moreno, no se pueden tomar decisiones al vapor, ni por caprichos de unos o decisiones de otros, pero sí podían darse la oportunidad en un tiempo determinado para discutir y debatir estos temas a nivel nacional.

Ante la participación tan numerosa, la Presidencia recordó a la Asamblea que discutían el trámite de urgente y obvia resolución, únicamente.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Galindo Delgado, para decir que se discutía que este Congreso Local, contribuyera en una transformación en la vida laboral y política del país, al solicitar al Congreso de la Unión, abrir un espacio extraordinario para la discusión de las reformas políticas que requiere México en el área económica, laboral y política, lo cual, consideró que debían atenderlo con celeridad, lo que no significa que se atendiera rápido o al vapor, pero requerían de atención, toda vez que ambas leyes ya estaban rebasadas, pero como Congreso del Estado debían avalar la apertura de este espacio, lo cual no significaba que ellos como grupo parlamentario avalaran una u otra postura.

De nuevo intervino el diputado Solís Granados, para decir que debían separar lo laboral de lo político, pues respecto de la reforma laboral, ratificaban el Acuerdo para continuar con el proceso de consulta, y plantear que en un periodo extraordinario fuese discutido tanto la reforma laboral, como política. En ese tenor, agregó que el diputado Reina Lizárraga proponía que continuara el proceso de consulta, hasta llegar a los consensos adecuados, para dictaminar y tomar el acuerdo correspondiente por parte del Congreso de la Unión; y dado la urgencia de los tiempos, podían acordar el hacer una consulta en un periodo extraordinario, debatirla, y llegar a acuerdos sobre la reforma política, exclusivamente.

Considerado ampliamente discutido, la Presidencia preguntó a la Asamblea si era de considerarse el Acuerdo como de urgente y obvia resolución, y se le dispense el trámite de Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Ayala Robles Linares, Córdova Bon, Germán Espinoza, Madero Valencia y Pacheco Moreno. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, para decir textualmente:

“Nada mas aprovechar este espacio para hacer una reflexión, y comentar de manera clara nuestra postura y nuestras opiniones al respecto; primero, comentar que precisamente este tipo de debates de si urge o no urge un tema, que se discuta porque respeto la opinión de todos, pero creo que si el tema era que lo analizaran en el Congreso de la Unión, no con una valoración en lo particular el punto de Acuerdo, pues eso es lo que tiene la reforma laboral, y la reforma política detenida por tantos y tantos años y no hemos podido avanzar en esas reformas.

En mi opinión, respeto las opiniones diferentes, lamento esa postura, comentar enfáticamente que estamos completamente a favor en los términos expuestos nosotros como grupo parlamentario, si bien es cierto, el Acuerdo del Congreso son los puntos resolutivos, nosotros como grupo parlamentario estamos a favor de lo que señala la exposición de motivos del punto presentado, esa es nuestra postura, el acuerdo es otro, como en la pasada sesión diputado Solís, usted presentó una exposición de motivos en la cual no estamos de acuerdo y lo señalamos, pero en el punto de acuerdo estuvimos de acuerdo, de hecho nada mas ratificar o precisar un comentario que usted hizo que este Congreso rechazó esa propuesta de reforma laboral, no; yo creo que la fracción parlamentaria del PRI, no se si la del Verde y Nueva Alianza, e incluso no se si todos los diputados del PRI quizá rechazan esa reforma o acuerdos que se han logrado a nivel

nacional, no lo se porque no soy uno de ustedes, pero de ninguna manera el Congreso rechazó esa propuesta, el Congreso lo único que dijo fue está bien, tómesese la opinión a la ciudadanía, y quiero aclarar muy bien eso, porque de ninguna manera, al contrario estamos impulsando que en materia laboral, y en materia política se generen esos cambios, tiene años la ley laboral y es uno de los principales motivos por los cuales México no es competitivo por el sistema que tenemos, en materia sindical con mucho respeto, por eso se proponen las reformas para transparentar y hacer más democrático, precisamente entendiendo que hay autonomía sindical, pero si cambias la ley, puedes ya asegurar cosas tan sensible como lo siguiente, quiero nada mas leer tres puntos porque se me hace básico: 1.- **Obligar a las dirigencias sindicales a difundir efectivamente la información sobre la administración del patrimonio.** Como que no debiera estar sujeto ni a debate pero increíblemente lo está. 2.- **Dar publicidad en Internet a los registros de las organizaciones sindicales.** 3.- **Prever que la elección de la directiva sindical deba realizarse mediante voto libre, directo y secreto.** Es un elemento básico para nosotros, si dejar muy claro que estamos impulsando esta reforma porque evita la discriminación, promueve la equidad de género, genera oportunidades para los jóvenes que tanto requieren, facilita el desarrollo económico del país, eso por lado de lo laboral.

Pero creo que si estamos todos de acuerdo en que se consulte lo que se tenga que consultar, tenemos muchos años analizando el tema, nada mas que no se usara como excusa esa consulta para alargar y diferir y diferir y diferir el tema como desgraciadamente ha sucedido por año en este país; en lo personal y creo que todos los diputados del PAN, creemos que pudiera darse la consulta quizás en el periodo extraordinario del Congreso de la Unión, y ojala en el próximo periodo estuvieran ya debatiendo y votando sea cual sea el voto, al final de cuentas, si o no en estos puntos, si estás de acuerdo en oportunidades para los jóvenes si o no, si estás de acuerdo en equidad y genero, si o no, en apertura y transparencia del sindicato si o no, pero no usar la consulta ciudadana como un mecanismo para diferir, en el tema la reforma política ahí si perdón pero si urgen, hay que ser claros y yo le lanzaría un llamado respetuoso, una solicitud como ciudadano y como diputado a los diputados federales todos, de todos los partidos políticos a que definieran una postura al respecto previo al término constitucional, ojalá y lo hicieran, porque de todos hemos escuchado de la mayoría que estamos a favor de darle poder al ciudadano a través de la iniciativa popular, estamos a favor de las consultas populares, estamos a favor de la reelección, estamos a favor de que avancen las iniciativas, se logran acuerdos y todo, es el momento de demostrarlo con su voto, el debate no es de dos días como se ha querido hacer ver, el debate tiene muchísimos años, y tiene mucho tiempo acordado y debatiéndose en este Congreso de la Unión; entonces es momento respetando por supuesto todas las instancias y las opiniones de definir al respecto. Regreso al punto, en efecto y estoy de acuerdo con lo que dijo el diputado Ulises, con lo que dijo usted, el único acuerdo que se está diciendo es que se debata y se llame al periodo extraordinario”.

En respuesta, el diputado Solís Granados aclaró que lo manifestado por él, era que este Congreso acordó iniciar un proceso de consulta en el Congreso General y aquí en forma local ya iniciado, nunca dijo que se estuviera a favor o en contra de la reforma, lo que dijo fue que los sindicatos en su marcha el 1 de mayo, manifestaron un no unánime y rotundo a una reforma laboral regresiva, pero sí estaban de acuerdo en una reforma laboral progresista, al tiempo que mencionó las cuatro iniciativas en el Congreso de la Unión; una del PAN, dos del PRI y una del PRD, y era evidente la falta de acuerdos, pero se trataba de un proceso que no ha agotado las consultas y los consensos a nivel nacional, y si así fuera, no se hubiese rechazado como se hizo el pasado 1 de mayo, de ahí el deseo por un proceso de consulta el Estado de Sonora, para buscar los acuerdos entre empresarios, sindicatos, académicos, abogados laboristas, y presentar una propuesta consensada. Por último, dijo que la Alianza propuso al diputado Reina Lizárraga que separara en el exhorto el tema laboral del tema político, y se ratificara el continuar con el proceso de consultas, y que en el periodo extraordinario de sesiones, sea para discutir y en un momento dado, llegar a los consensos, y aprobar la reforma política exclusivamente.

Seguidamente, el diputado Félix Chávez dijo que ya había sido votado el trámite de urgente y obvia, y el Acuerdo discutido ampliamente, además, este Congreso Local resolvió exhortar a la Cámara de Diputados específicamente, para que se abundara en una consulta, y se refirió a las iniciativas presentadas en número de cuatro, sin embargo, ellos como participantes en los foros de consulta, por ejemplo la Sección 28 del S. N. T. E., han trabajado en ello, a pesar de que no les afecta directamente, así como otras organizaciones como las Cámaras de Comercio, quienes han urgido respecto de la reforma electoral, en la parte patronal; y en ese tenor, dijo que la reforma política ya estaba agotada en este momento en el Senado, solo faltaba la revisión por parte de la Cámara de Diputados, pero aun no veía condiciones para llamar a un periodo extraordinario, aunque dijo coincidir con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y en ese sentido, su voto sería a favor, pues lo veía congruente con el sentir de la mayoría de los diputados, pero el decir un si o un no a la reforma laboral, no podría, pues existían elementos desconocidos

respecto del resto de las iniciativas, las cuales, a través de la Comisión de Asuntos del Trabajo, debían estudiarlas, para emitir una opinión y aportar a un buen debate en las consultas laborales que en su momento deberá hacer la Cámara de Diputados.

De nuevo intervino el diputado Madero Valencia, e insistió sobre el hecho de que no eran ellos los indicados para coordinar esto, he hizo referencia a la transparencia, añadiendo que si algo estaba pésimamente entre comillas transparentado en el país, era aquello que manejaban los partidos políticos, al tiempo que preguntó con que calidad moral, social o política, los partidos políticos trataban de coordinar una reforma laboral, toda vez en sus dirigencias no estaban obligados a difundir la información sobre la administración de su patrimonio, ni el dar cuenta ni publicidad en ningún medio de sus actividades internas, menos las subrepticias que era común su práctica, como tampoco era obligatorio para los partidos políticos elegir a sus dirigencias a través del voto libre directo y secreto, por tanto, debía haber una revisión de origen, desde la autoridad gubernamental con los sectores productivos, sectores empresariales y sectores de trabajadores llámese organizaciones o sindicatos, toda vez que no estaba de acuerdo en la forma en que se planteaba.

Posteriormente, la diputada Ayala Robles Linares dijo que era una vil falsedad por parte de Acción Nacional a nivel federal, el querer confundir a los ciudadanos diciendo que de no haber sesión extraordinaria no podría discutirse la reforma, como también era falso que el partido en el cual ella militaba detenía las reformas estructurales de un país, pues el estar en un periodo permanente no limitaba el análisis y la discusión de cualquier reforma que quisiera aprobarse en su momento, pues la Comisión Permanente puede solicitar una sesión extraordinaria, una vez logrados los acuerdos necesarios, agotadas las discusiones, y el análisis se haya hecho con todos los sectores involucrados en cada una de las reformas, pero hacer creer a la gente que sin sesión extraordinaria no podría haber avances tan importantes, era completamente falso, pues en muchas ocasiones este Congreso Local ha debatido temas en las Diputaciones Permanentes. En ese tenor, agregó

que el periodo ordinario en el Congreso de la Unión iniciará en tres meses, en los cuales los diputados no podrán citar a foros de consulta, meses en los cuales podrán seguir con su análisis y debates, y el primero de septiembre, podrán, si hay acuerdos, aprobarse, e insistió en no confundir a la sociedad al decir que el PRI o cualquier otro partido detenía las reformas estructurales del país, lo cual dijo, eran solo pretextos. Por último, pidió responsabilidad para decirle a la ciudadanía que la discusión en el Congreso es permanente, al igual que el análisis de reformas; y para lograr un parteaguas en este país y poder caminar hacia adelante, se necesitaba acotar todas las discusiones para que pudiese existir un equilibrio y alcanzar la justicia social que todos querían, pero una vez agotadas todas las discusiones, por tanto, no debían desinformar a la sociedad sobre las facultades y obligaciones de los diputados.

Seguidamente, intervino el diputado Galván Cázares para decir que el Grupo Parlamentario del PAN pedía a los diputados que en el Congreso de la Unión se abriera un periodo extraordinario, al tiempo que dijo que era evidente que algunos estaban a favor de la reforma y otros no, y el pronunciamiento del PAN era en el sentido de que se vote ya una nueva Ley Federal del Trabajo, para que existieran mayores posibilidades de empleo para los jóvenes, se deje intocable el 123 constitucional, para salvaguardar los derechos de los trabajadores, al tiempo que enumeró derechos hacia las mujeres embarazadas, entre otros, así como oportunidades de inversión en México para generar más empleos, al tiempo que dijo que esta reforma fortalecía la transparencia sindical para que el trabajador supiera en que eran gastadas sus cuotas, y sin señalar a un partido culpable o no de que las cosas no avancen, ellos como Congreso Local, podían exigir al Congreso de la Unión, que tomen una decisión ya, no después, porque México ya lo necesitaba.

De nuevo intervino la diputada Ayala Robles Linares para recalcar que para debatir y discutir, no se necesitaba una sesión extraordinaria, pues lo que se buscaba es que se aprobara, no tanto que se discutiera, y debía haber una discusión

profunda de cada una de las reformas, pues estaban encaminadas a sacar adelante al país, pues México lo necesitaba, pero no podían decir que si no había sesión extraordinaria, no podían debatir. Por último, invitó a que en la próxima sesión debatieran estos temas, e invitó a los diputados federales a debatir y discutir con ellos dichos temas, los cuales no eran para aprobarse ya.

De nuevo intervino el diputado Zepeda Vidales para aclarar que lo que se votaba era un Acuerdo para lo de la consulta, en el otro tema, sino se votaba antes de tal fecha, el tema ya no aplicaba para las próximas elecciones, por eso pedían el periodo extraordinario, pues no entraría en vigor esa reforma política que prevé la consulta popular, las iniciativas ciudadanas, la reelección de alcaldes y, haciendo historia, no era la primera ocasión que no pasaba esta reforma, aún cuando ya se han tenido dictámenes votados a favor con estos temas, y estaban ante una buena oportunidad.

La última intervención en este punto, la tuvo el diputado Germán Espinoza, para decir que la Cámara de Senadores como Cámara de Origen, ya había votado y aprobado una reforma política, pero debía pasar a la Cámara Revisora, en este caso, la de Diputados, y tendrían que revisarlo las comisiones correspondientes, y citar a sesión para votarla o hacer las adecuaciones pertinentes que ésta considere, y quienes han seguido el procedimiento, sabían como iba el proceso, por eso dijo sorprenderse cuando solicitaban un exhorto a la Cámara revisora de un dictamen ya aprobado, sólo faltaba la Cámara de Diputados Federal y los Congresos Locales, entonces se preguntaba cual era el problema si algunos votaron en lo general de manera unánime, otros lo hicieron haciendo enmiendas a varios artículos y se les apoyó, entonces de nuevo se preguntaba por qué el Congreso del Estado de Sonora impulsaba exhortos o puntos de Acuerdo en un tema que está en el camino, que la gente en el país está analizando y está muy pendiente, toda vez que es un tema trascendental para el desarrollo democrático de México.

Considerado ampliamente discutido, la Presidencia preguntó si era de aprobarse en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Ayala Robles Linares, Córdova Bon, Figueroa Zazueta, Germán Espinoza, Madero Valencia, Pacheco Moreno y Solís Granados. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Ayala Robles Linares, Córdova Bon, Figueroa Zazueta, Germán Espinoza, Madero Valencia, Pacheco Moreno y Solís Granados, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Félix Chávez dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACION DEL CAPITULO I DEL  
TITULO PRIMERO Y REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero: el primero y quinto párrafos del artículo 1; el segundo párrafo del artículo 3; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos

nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1 y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, el artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

## TITULO PRIMERO CAPITULO I

### De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 3. (...)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I a VIII. (...)

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Artículo 15. No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 18. (...)

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado y Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el

Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocara de inmediato al Congreso para que las acuerde.

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.

Cuando se ponga fin a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, bien sea por cumplirse el plazo o porque así lo decrete el Congreso, todas las medidas legales y administrativas adoptadas durante su vigencia quedarán sin efecto de forma inmediata. El Ejecutivo no podrá hacer observaciones al decreto mediante el cual el Congreso revoque la restricción o suspensión.

Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

(...)

Artículo 89. (...)

I a IX. (...)

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los

pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI a XX. (...)

Artículo 97. (...)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)

Artículo 102.

A. (...)  
B. (...)

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

(...)

Las Constituciones de los Estados y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

(...)  
(...)

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la ley.

(...)

(...)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral y a lo establecido en el artículo 46 de esta Constitución, se susciten entre:

a - k) (...)

(...)

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a-f)(...)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

(...)

(...)

(...)

III. (...)

(...)

(...)

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**Segundo.** La ley a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1 constitucional sobre reparación deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Tercero.** La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto

**Cuarto.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del Artículo 29 constitucional en materia de suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

**Quinto.** El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

**Sexto.** Los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, que estén pendientes de resolución al momento de entrar en vigor la reforma, los continuaran desahogando la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta su conclusión.

**Séptimo.** En lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

**Octavo.** El Congreso de la Unión adecuara la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en un plazo máximo de un año, contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

**Noveno.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso el Acuerdo a discusión en lo general y en lo particular, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes diez de mayo, a las 9:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado López Quiroz Jesús Alberto con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON  
PRESIDENTE

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL  
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día diez de mayo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiróz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenner Carlos Heberto, Ruibal Astiazarán Roberto, Solís Granados Vicente Javier y Zepeda Vidales Damián; y conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Figueroa Zazueta, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Figueroa Zazueta, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito signado por las Secretarías General y de Organización de la Delegación Sindical D-IV-7, Sección 28 del Sindicato

Nacional de Trabajadores de la Educación, Jubilados y Pensionados de Guaymas, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo que establezca diversas percepciones adicionales para los pensionados y jubilados de la Secretaría de Educación y Cultura. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Educación y Cultura”.

En segundo término, informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado que ese órgano de gobierno municipal, aprobó por mayoría celebrar convenio de pago a fin de liquidar adeudo derivado del convenio de prestaciones sociales suscrito por el Ayuntamiento con el ISSSTESON. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También informó del escrito del ciudadano Gustavo Arturo Gaz Arana, con el cual presenta formal denuncia en contra de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, C.P.C. Teresa Ramona Campoy Zazueta y solicita que este Poder Legislativo le instaure proceso administrativo a dicha servidora pública. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, informó del escrito de la ciudadana Adela Madrid Acosta, con el cual solicita a este Poder Legislativo, inicie procedimiento de declaratoria de procedencia penal en contra de Alfredo Valencia Dozal, Agente del Ministerio Público del Fuero Común. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Cristóbal Ríos, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una

fracción VI Bis al artículo 19 de la Ley de Educación, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Laguna Torres, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la ley de Agua para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Agua, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Marcor Ramírez, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

**“DECRETO**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 32, fracción XIII; 89, tercer párrafo y 156, segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; un segundo párrafo al artículo 23; un segundo párrafo al artículo 75; un cuarto párrafo al artículo 89, un tercer párrafo al artículo 156 y una fracción XXIII Bis al artículo 191, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 22.- ...**

I a la XI.- ...

Los documentos a que se hace referencia en el presente artículo deberán ser publicados en la página de internet del Congreso del Estado y la entrega formal se realizará utilizando un disco compacto que contenga dicha información.

**ARTÍCULO 23.- ...**

El informe a que se hace referencia en el presente artículo deberá ser publicado en la página de internet del Congreso del Estado y la entrega formal se realizará utilizando un disco compacto que contenga dicha información.

**ARTÍCULO 32.- ...**

I a la XII.- ...

XIII.- Cuando así lo requiera, le sean proporcionadas, en un plazo no mayor de tres días hábiles, copias en archivos electrónicos de la documentación oficial relativa al ejercicio presupuestal del Congreso del Estado, estados financieros y toda clase de documentación administrativa que obre en los archivos de los órganos técnicos, unidades administrativas y dependencias del Congreso del Estado, así como de la documentación relacionada con el proceso legislativo en su conjunto;

XIV a la XVII.- ...

#### **ARTÍCULO 75.- ...**

Las sesiones de la Diputación Permanente se realizarán en la sala de comisiones.

#### **ARTÍCULO 89.- ...**

I a la IV.- ...

...

La convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fijada para la reunión.

En caso de que en una reunión de Comisión se encuentre contemplado en el orden del día el análisis, discusión y, en su caso, la dictaminación del algún asunto que se encuentre turnado o remitido a la misma, deberá anexarse a la convocatoria para su publicación en los términos señalados en el párrafo anterior, el proyecto de dictamen correspondiente.

#### **ARTÍCULO 156.- ...**

La Gaceta Parlamentaria se publicará generalmente de lunes a viernes y, en caso de ser necesario, en sábados y domingos. Su contenido se difundirá a través de los servicios de información en internet con que cuenta este Poder Legislativo.

El salón de sesiones y la sala de comisiones deberán contar con equipos electrónicos que permitan a los diputados la consulta de la gaceta parlamentaria.

#### **ARTÍCULO 191.- ...**

I a la XXIII.- ...

XXIII BIS.- Implementar un sistema de comunicación interna entre las diversas direcciones generales y sus unidades administrativas que permita la eliminación de uso del papel.

XXIV y XXV.-

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, a partir de que entre en vigor el presente Decreto, contará con un plazo de ciento veinte días naturales para implementar el sistema a que se refiere la fracción XXIII BIS del artículo 191 e instalar los equipos señalados en el artículo 156, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Madero Valencia dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### “ACUERDO:

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4º y se reforma la fracción XXIX-J del artículo y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 4o. Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-J DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4o. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

**Artículo 73. ...**

I. a XXIX- I. ...

XXIX-J. Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado;

XXIX- K a XXX. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación general reglamentaria del artículo 4o. constitucional en materia de cultura física y deporte.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Galván Cázares, quien comentó que esta iniciativa fue presentada por el Senador Javier Orozco, actual Presidente de la Comisión de Cultura Física y Deporte en el Senado, la cual fue respaldada por los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN, a la par que agregó que le tocó impulsarla desde la CONADE, lo cual fue difícil por la prohibición de violencia en los espectáculos deportivos, lo cual dijo, en Sonora no se tenía ese problema, como en el sur, ante accidentes lamentables por el futbol, de ahí la necesidad por regular la seguridad en los espacios deportivos, a pesar de la resistencia por parte de la Federación Mexicana de Futbol. En ese tenor, se refirió también al registro y reconocimiento a las sanciones deportivas nacionales, agregando que aunque la CONADE y la Federación tienen la responsabilidad de impulsar la amasificación del deporte, la activación física e incentivar el alto rendimiento, el recurso se repartía entre las federaciones deportivas, el cual no llegaba a los deportistas, toda vez que las federaciones no están sujetas a fiscalización, y por ende, sólo se comprueban los gastos ante la CONADE, pero al existir asociaciones deportivas nacionales implicaba que todas las federaciones deportivas incluyendo la FEMEXFUT sean sujetas a fiscalización, y por tanto, los deportistas considerados como talentos en el país, puedan acceder a recursos por parte de la Federación, y lo señalaba dado lo trascendental que era el que por derecho constitucional, se tuviera derecho al deporte.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia preguntó si era de aprobarse en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas con cuarenta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves doce de mayo, a las 9:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Rosas López Gorgonia, Silva López Félix Rafael y Valdéz Villanueva Jorge Antonio, todos con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON  
PRESIDENTE

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA** de la Sesión del  
**DÍA 31 DE MAYO DE 2011.**

**27-May-11 Folio 1638**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Soberanía respalda la postura del Gobierno Federal, respecto al diferendo con Francia, en relación al caso de la francesa Florence Cassez y solicita a las Legislaturas de los Estados de la República, emitan pronunciamientos en el mismo sentido. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**27-May-11 Folio 1639**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Soberanía resolvió exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional y Marina Armada de México, para que consideren en su presupuesto de egresos del próximo año y en sus programas de adquisiciones, la licitación para la compra de dos aparatos Hércules C-130 con equipo para combatir incendios forestales. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, **iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública Para el Estado de Sonora, con el objetivo de establecer la necesidad de la participación y corresponsabilidad ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas en torno a la seguridad pública.** Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora presento la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

La seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad y al mismo tiempo es uno de los problemas que más afecta la calidad de las instituciones democráticas. Asimismo, es hoy uno de los principales problemas de política pública que enfrentan todos los estados del país.

El problema es esencial al funcionamiento de la democracia en tanto incide en la confianza social, socava el desarrollo social sostenible y puede eventualmente afectar su estabilidad política. Muchos han sido los esfuerzos realizados para combatir la inseguridad pública, sin embargo este fenómeno social se está convirtiendo en un problema de seguridad nacional.

Todos los indicadores muestran que en años recientes la criminalidad ha crecido. El clima y la percepción de inseguridad han perjudicado la solidez del tejido social y afectado la participación en la vida social y política.

Al igual que en otros contextos, en el Estado de Sonora también existe una importante brecha entre la “sensación de inseguridad” de los ciudadanos y las condiciones objetivas de criminalidad y violencia.

Es indudable que el incremento de la criminalidad exige, por un lado, respuestas y políticas públicas específicas para enfrentar el alza de la criminalidad, pero también demanda esfuerzos particulares, para reducir la brecha antes mencionada, en especial aquellas que derivan de la desconfianza entre las fuerzas de la ley y el orden y la ciudadanía a las cuales estas deben servir.

Diversas experiencias tanto latinoamericanas como nacionales, así como importantes académicos consideran que la participación ciudadana es un componente esencial en cualquier iniciativa de seguridad pública y que por lo tanto, es importante fortalecer el vínculo entre la comunidad y las fuerzas policiales a fin de mejorar la percepción ciudadana de la seguridad.

De esta manera, por participación ciudadana debemos entender aquel proceso por el cual los ciudadanos, en tanto sujetos dotados de derechos, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con el ámbito público o político.

Una noción democrática de lo que significa seguridad pública considera esta misma como un servicio público responsabilidad del Estado y por lo tanto, sujeto a escrutinio y participación de la sociedad.

El rol que juega la ciudadanía al acercarse a las autoridades de seguridad pública, es el de influir para que los servicios respondan a las necesidades de seguridad de los ciudadanos y estos servicios se proporcionen de manera transparente, eficiente, y de acuerdo a la ley.

A pesar de recientes reformas constitucionales, procesales y penales, el sistema de procuración y administración de justicia no ha resuelto con eficacia y celeridad las expectativas de los que a él acuden.

En diversos foros se sostiene que la capacidad de gobernar está siendo desafiada. Cada día observamos cómo las acciones del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y municipios son insuficientes para contener la creciente inseguridad pública y violencia que sufrimos todos los ciudadanos.

El Estado mexicano está centrando sus actividades básicamente en fortalecer las estructuras formales y aumentar penas establecidas por las leyes del país dedicadas a salvaguardar el orden y la paz social, de manera coactiva más que preocuparse por preservar la integridad y los derechos de las personas.

Con el paso de los días, las víctimas aumentan y a diario aparecen nuevas formas de criminalidad cada vez más organizadas y sofisticadas. Esta situación demanda gran capacidad de reacción coordinada entre Gobierno y sociedad civil para poder cumplir las necesidades que se tienen en el sistema de justicia a fin de diseñar una política criminológica, previa consulta a todos los actores sociales, como lo establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Se ha dicho que la seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para medir la calidad de vida. En consecuencia, la inseguridad vulnera sensiblemente las condiciones de

convivencia, porque modifica las tendencias del comportamiento de la sociedad y provoca necesariamente un proceso de descomposición comunitaria al fragmentarla y aislarla.

Vivir en condiciones de inseguridad genera que la ciudadanía desconfíe de sus autoridades, e incide en gran medida en que no se denuncien delitos y, en muchos casos, que no se coopere con las instituciones responsables.

Además, en la medida que la inseguridad se convierte en un sentimiento predominante, la postura de la comunidad se agudiza y exige respuestas urgentes, con frecuencia radicales: pena de muerte o cadena perpetua en el mejor de los casos e inclusive linchamientos públicos que se empantanan dentro de un círculo vicioso de responsabilidades entre gobernados y gobernantes.

Ante la fuerte presión social que esto implica se busca satisfacer la demanda mediante acciones que generalmente sólo se enfocan en soluciones inmediatistas, muchas de ellas apresuradas y mal estructuradas. Esto impide, a la vez, el análisis y la reflexión en las medidas y acciones a mediano y largo plazos que incluya el tratamiento del fenómeno desde un punto de vista integral y multidisciplinario, es decir, que atienda el problema desde su origen.

En consecuencia, debe reafirmarse la necesidad de diferentes respuestas y acciones simultáneas para enfrentar la criminalidad, alejadas de una visión unidimensional.

Debemos partir del hecho evidente de que no se logrará un desarrollo social sostenible bajo la amenaza permanente de la inseguridad.

Es normal que las políticas públicas en materia de seguridad estén enfocadas a los cuerpos de seguridad: policías municipales, estatales y federales,

procuradurías, jueces y magistrados del Poder Judicial. Esto es, bajo un sistema reactivo y represivo.

No obstante, creemos firmemente que este sistema debe ser la parte última de la justicia de un país. Es decir, la justicia no se mide por la capacidad del Estado para afrontar los actos delictivos de la sociedad, sino que la justicia es un concepto mucho más amplio que implica valores y principios superiores como la igualdad entre las personas y de oportunidades, la equidad, la distribución de la riqueza, el respeto, la tolerancia, en fin, valores que invariablemente tienen que ver con factores económicos, educativos, culturales, de salud, etc. Consecuentemente, como afirma García Ramírez “Una sociedad injusta deviene en una sociedad insegura”.

No es casualidad que en las sociedades más desiguales exista mayor inseguridad. Cuanto más evidente es la desigualdad entre una parte de la sociedad y otra, más proclive se vuelve a la delincuencia. Un tratamiento integral de la problemática de la inseguridad necesariamente debe establecer los vínculos con las políticas de desarrollo social.

Uno de los principales motivos por el que han fracasado las políticas de seguridad es que hemos enfocado nuestra atención en los grandes delitos, en crímenes que por su gravedad tienen mayor impacto en la sociedad y hemos descuidado los delitos menores, pero que constituyen una clara muestra de la descomposición de nuestras sociedades.

No obstante, nos obstinamos en castigar a los culpables de los delitos graves con penas ejemplares, pero no nos atrevemos a enfrentar las causas que generan la descomposición social.

Está demostrado que las políticas que apoyan la integración de los jóvenes en nuestras colectividades son mucho más rentables que la mera represión penal. Por ello, nuestro total convencimiento de que las políticas de seguridad deben integrarse no sólo en las políticas globales, sino también con políticas de desarrollo social sectoriales o locales.

El papel de la comunidad y de la sociedad civil es crucial para convertir a nuestro Estado en un lugar seguro. Una comunidad que ejerce efectivo control sobre su espacio –tanto privado como público– es capaz de adoptar medidas eficientes ante el fenómeno delictivo.

En nuestro país, actualmente, existe el marco jurídico ideal para iniciar un esfuerzo nacional a fin de consolidar la participación ciudadana en las tareas de planeación y supervisión de la seguridad pública. Con la participación ciudadana en las tareas de seguridad pública debemos buscar diferentes respuestas y acciones para enfrentar la criminalidad, alejadas de una visión inmedatista y unidimensional.

Es el momento de trabajar en modelos ciudadanizados que establezcan directrices alternativas en el tema de la seguridad pública. Debemos fortalecer el poder civil frente a las instituciones de seguridad pública que habían sido ajenas al control y a la supervisión democrática para trabajar ahora bajo un concepto de colaboración y dialogo social.

Por lo anterior, deben replantearse las estrategias para implantar adecuadas política de seguridad pública que cambie paradigmas e involucre a la ciudadanía, a través de sus redes, para que participe en la formulación de las políticas públicas, su aplicación y vigilancia.

En la actualidad los ciudadanos hemos sobredimensionado las funciones del Gobierno en desmedro del papel activo que le corresponde al sector privado y a la comunidad. Esta concepción se refleja en el sistema de seguridad que aún en su desarrollo no logra ser participativo, incluyente y eficaz.

Generar un sistema de seguridad pública más participativo y eficiente representa un desafío significativo para la evolución y consolidación del sistema democrático mexicano.

Esto obliga a replantear las políticas de seguridad pública y diseñar nuevos modelos de participación y corresponsabilidad ciudadana que posibiliten el restablecimiento de estándares de seguridad aceptables.

Con la coparticipación y corresponsabilidad del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil se lograrán generar las oportunidades de interacción que permitan encontrar a las personas que deben concentrarse en soluciones de largo plazo; atendiendo a prioridades que juntos determinen, mediante el establecimiento de mecanismos, así como procedimientos de participación de la comunidad. Esto permite que las instituciones, los ciudadanos y los grupos articulen sus intereses mediante sus distintos roles y ejercicio legal de sus derechos y obligaciones.

Sólo así, mediante la participación social organizada, será posible encontrar soluciones a la inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

### QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un Capítulo II Bis al Título Segundo y los artículos 22 Bis A y 22 Bis B, a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### CAPITULO II BIS DE LA COORDINACION

Artículo 22 Bis A.- La Coordinación Ciudadana Estatal de Seguridad Pública, es el órgano colegiado y con carácter honorífico, integrado por nueve representantes de la sociedad, de los cuales, uno de ellos se desempeñará como Coordinador General.

El Sistema Estatal de Seguridad, otorgará los apoyos materiales, de gestión o información necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación.

Los representantes ciudadanos ante la Coordinación General tendrán los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II.- Ser mayor de 30 años de edad al momento de su designación;
- III.- Tener reconocida capacidad y probidad, además de tener conocimientos en materia de seguridad pública; y,
- IV.- No haber sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Para la designación de los representantes el Congreso del Estado, convocará a las cámaras y organismos empresariales así como de organizaciones de la sociedad para el efecto de que proporcionen el nombre de las personas que consideren deban ser tomadas en cuenta.

Los candidatos que presenten deberán ser ciudadanos sonorenses, de reconocido prestigio y gozar de alta estimación y solvencia moral.

De entre los candidatos que se propongan por las organizaciones de la sociedad civil, el Presidente del Consejo Estatal, hará la designación de los representantes de la sociedad, así como de su Coordinador, debiendo observarse el principio de alternancia de género.

De entre las propuestas realizadas por las cámaras, organismos empresariales y sociedad, a cada representante le será nombrado un suplente.

Los representantes de la sociedad se renovarán cada cuatro años, hasta un máximo de cinco de sus integrantes.

Los representantes de la sociedad integrantes de la Coordinación Ciudadana del Consejo Estatal, dejarán de pertenecer a dicho órgano, por renuncia voluntaria, por ausencia definitiva provocada por enfermedad o deceso o por causa grave a juicio de los propios representantes de la sociedad.

Las faltas temporales serán cubiertas por los suplentes que se hayan designado.

Artículo 22 Bis B.- La Coordinación Ciudadana Estatal de Seguridad Pública, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I.- Elaborar propuestas de contenido del programa de seguridad pública del Estado de Sonora, para ser sometidas a la consideración del Consejo Estatal y/o las autoridades correspondientes;

II.- Dar seguimiento a los asuntos y acuerdos que el Consejo Estatal o el Presidente del mismo, le encomienden;

III.- Proponer al Secretario Ejecutivo de Seguridad y al Procurador de Justicia del Estado las políticas, lineamientos y acciones para eficientar el desempeño de las instituciones de seguridad pública y darle seguimiento;

IV.- Formular, por acuerdo del Consejo Estatal, sugerencias a las autoridades competentes para que las instituciones de seguridad pública del Estado y de los municipios desarrollen de manera más eficaz sus funciones y darle seguimiento;

V.- Someter a consideración del Ejecutivo Estatal, la propuesta de tres personas para que una de ellas, ocupe el cargo de Procurador General de Justicia del Estado;

VI.- Elegir una terna de ciudadanos y presentarla al Presidente del Consejo para que uno de ellos ocupe el cargo de Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública;

VII.- Dar seguimiento a los indicadores de incidencia delictiva y de eficiencia de las instituciones, e informar de su evaluación a los responsables y al Presidente del Consejo;

VIII.- Actuar como observatorio ciudadano;

IX.- Evaluación de políticas y programas; y,

X.- Las demás que le confieran la presente Ley, el reglamento respectivo y aquellas que le asignen el Consejo Estatal o el Presidente del mismo.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 25 de mayo de 2011

**C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVA CITAR A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO.**

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de junio de 2007, el Presidente de la República presentó ante el Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.

Bajo esta tesitura, y una vez seguido el proceso legislativo, el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2007.

En dicho Decreto se determinó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, siendo ésta efectiva a partir del 1° de enero de 2012.

Es así que el pasado 10 de noviembre de 2009 presentamos iniciativa para solicitarle al Ejecutivo Estatal que dentro de las modificaciones fiscales que, en su caso, habría de presentar con el paquete financiero y presupuestal para el año 2010 y en ejercicio de la potestad tributaria establecida en el artículo cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aprobado por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2007, estableciere dentro de la legislación estatal correspondiente, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículo, similar al que se contempla en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con el objeto de suspender el cobro del impuesto federal correspondiente en nuestro Estado y que dicho cobro pueda ser realizado por el gobierno estatal, y que de igual forma, contemple el establecimiento de una política fiscal en la que se exente del pago de dicho impuesto a las personas físicas sin actividad empresarial de nuestro Estado.

La citada iniciativa resultó material y jurídicamente imposible de atender en los términos originalmente planteados, situación por la que este Poder Legislativo, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Soberanía, en sesión del día 1° de diciembre de 2009, mediante el Acuerdo número 25, decidió exhortar al Titular del Ejecutivo para que emitiera su opinión en relación con la posibilidad de que, en el corto plazo, se lleven a cabo las modificaciones legales a los ordenamientos correspondientes, esto con la finalidad de incluir en los mismos, la obligación impositiva para los contribuyentes a favor del fisco estatal, para proceder a su eliminación gradual en lo años posteriores.

Por otra parte, el 20 de abril de 2010, de nueva cuenta presentamos iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del Estado de Sonora, con el objeto principalmente de que los propietarios de automóviles con un valor menor a 300 mil pesos y motocicletas cuyo valor no exceda de 50 mil pesos, no pagaren dicho impuesto en el Estado buscando beneficiar a más de 200 mil familias sonorenses, aproximadamente, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a la Segunda Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo, y nunca se recibió propuesta por parte del Ejecutivo sobre el tema para que este Poder Legislativo estuviese en condiciones de resolver de una vez por todas el que a los sonorenses no se les cobrara por tener un vehículo.

Por tal razón, el pasado 07 de octubre de 2010, mediante acuerdo 124, este Poder Legislativo acordó solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que presentare a esta Soberanía la iniciativa donde considere las modificaciones legales a los ordenamientos jurídicos que correspondan, con la finalidad de que en Sonora deje de cobrarse, a partir del año 2011, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, remitiéndole el contenido de la propuesta de eliminación del impuesto sobre tenencia vehicular presentada por los suscritos diputados, pero desafortunadamente nunca se recibió comunicación formal alguna que haya contenido una respuesta de la autoridad estatal, donde haya manifestado su opinión o presentare una iniciativa en los términos solicitados, sino sólo declaraciones a medios de comunicación de diversos servidores públicos del gobierno del Estado, en relación con el tema.

Como es de conocimiento de todos a partir del 31 de diciembre de 2011 quedará abrogado el cobro de la tenencia vehicular, asunto en el cual todos los partidos y todos los sonorenses se han manifestado en contra de que se pretenda cobrar como impuesto estatal. Al respecto, los diputados de la Alianza entregamos desde el año pasado alrededor de 40 mil adhesiones al Ejecutivo Estatal en este sentido para que no se pretenda cobrar por parte del propio Ejecutivo Estatal la tenencia vehicular. En fecha reciente el Partido Acción Nacional realizó una consulta a los sonorenses para saber su

opinión sobre este asunto, en donde dijeron que se habían entrevistado a alrededor de 300 mil sonorenses, los cuales se manifestaron en contra en un 98.5 % de que se cobre este impuesto y de que se convierta en un impuesto estatal.

En razón de lo anterior, estimamos necesario que este Poder Legislativo ejercite la facultad dispuesta en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de citar a comparecer ante las comisiones unidas de Hacienda, al Titular de la Secretaría de Hacienda, dada la naturaleza de las funciones y atribuciones que le confiere el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que nos dé a conocer el ajuste que habrá de hacerse en el presupuesto estatal para el año 2012, solicitándole que este sea en gasto corriente y sin afectarse los rubros prioritarios de inversión en obra pública estatal y municipal, seguridad, educación y salud, primordialmente, poniéndonos tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo Estatal a elaborar juntos un presupuesto de egresos que considere lo antes expuesto.

En virtud de todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, el siguiente punto de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, citar a comparecer ante las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, al titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, en el recinto que ocupa la sala de comisiones de esta Soberanía, con la finalidad de atender lo relacionado con la eliminación del cobro de la tenencia vehicular a partir del 1° enero de 2012, en los términos establecidos en la parte expositiva del presente Acuerdo, sin que se pretenda crear un impuesto estatal para dicho efecto.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del Poder Ejecutivo Estatal el presente acuerdo para los efectos correspondientes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 31 de mayo de 2011

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS**

**C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA**

**C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU**

**C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ**

**C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**

**C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA**

**C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ**

**C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA**

**C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS**

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO**

**C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

**C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA**

**COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y  
PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ  
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA  
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ  
BULMARO PACHECO MORENO  
HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS  
RAÚL ACOSTA TAPIA  
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
GORGONIA ROSAS LÓPEZ  
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fueron turnadas por la Presidencia y la Diputación Permanente, escritos presentados por diversos ciudadanos, con los cuales realizan una serie de manifestaciones de hechos y jurídicas que a su consideración son procedentes para solicitar se inicie procedimiento de precedencia penal o juicio político contra diversos servidores públicos, pues a juicio de los promoventes, han realizado conductas tipificadas como delitos, en las cuales fundan su planteamiento, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de declarar la improcedencia de esas solicitudes. Lo anterior, fundado en que dichos planteamientos, por una parte, no son sustentados en los medios probatorios necesarios y, en otras, son solicitudes para iniciar un procedimiento de desafuero, basado en simples suposiciones o manifestación de ideas, sin ningún medio probatorio que sustente dicho procedimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Las solicitudes ciudadanas que son presentadas ante este Poder Legislativo deben atenderse en respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación. En ese tenor, existen diversos planteamientos ciudadanos que nos han sido turnados a esta Comisión, de los cuales algunos escapan a la esfera de competencia de esta Soberanía y, otros, han sido resueltos por las autoridades a quienes legalmente corresponde atender, de lo que deviene la improcedencia para que este Poder Legislativo se pronuncie sobre el fondo de los mismos.

**TERCERA.-** En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados con el objeto de no acumular asuntos de procedencia imposible, sin perjuicio del derecho de los peticionarios para replantear sus solicitudes cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

Ahora bien, a continuación se enlistan y se proponen los resolutivos de los asuntos que no deberán ser tomados en consideración por carecer de medios probatorios o que son simples manifestaciones de ideas u argumentos carentes de pruebas en las que pudiera sustentarse dichas solicitudes, los cuales son los siguientes:

**Folio.- 144-58**

Escrito del C. Silverio Mendoza Buitimea, vecino de Tres Cruces, Municipio de Etchojoa, Sonora, con el que presenta denuncia de Juicio Político en contra del Presidente Municipal de ese lugar.

Del folio antes citado, tenemos que con fecha 05 de julio de 2007, el denunciante, promovió desistimiento de juicio político entablado contra el servidor público indicado, por así convenir a los intereses que representa; situación que obra en el expediente en poder de esta dictaminadora, lo anterior, constituye una imposibilidad jurídica para poder proseguir con el trámite solicitado y una causal de improcedencia, motivo por el cual se propone desechar del plano el presente asunto.

**Folio.- 862-58**

Escrito del ciudadano José Adán Vázquez Luera, vecino de Santa Ana, Sonora, con el cual presenta denuncia de desafuero en contra del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por abuso de autoridad y nepotismo. Del análisis del escrito que nos ocupa, se desprenden una serie de hechos que a consideración del ciudadano José Adán Vázquez Luera, podrían actualizar causales para solicitar se inicie procedimiento de declaratoria de procedencia penal contra el ciudadano Eduardo García Jiménez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, del periodo constitucional de 2006 a 2009, los cuales consistieron, según el denunciante, en utilizar el cargo de Presidente

Municipal para dar empleo a personas con las que guarda parentesco por consanguinidad o afinidad, situación que constituye el fundamento de su denuncia.

En este orden, es preciso señalar que el ciudadano José Adán Vázquez Luera, al ejercitar su derecho de acción de interponer formal denuncia ante este Poder Legislativo y solicitar se inicie el procedimiento de desafuero en contra del edil municipal antes citado, está obligado a probar sus aseveraciones, según el principio general de derecho que enuncia que quien afirma está obligado a probar sus asertos y a lo que dispone el artículo 146, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado. En ese sentido, esta Comisión debe conocer los hechos presentados en el escrito inicial en la forma en que la parte actora lo presente y pruebe, en el caso que nos ocupa, tenemos que el actor sólo se remite a sustentar se denuncia en una narrativa de hechos y no aporta medios de prueba alguno que pudieran corroborar su dicho, constituyendo lo anterior, una causal de improcedencia para iniciar el procedimiento solicitado, pues no se reúnen los requisitos de procebilidad contemplados en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el cual tiene relación directa con el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

**Folio.- 871-58**

Que contiene escrito del ciudadano Jorge Alberto Nieblas Mendívil, vecino de Puerto Peñasco, Sonora, con el que solicita se inicie procedimiento de suspensión o revocación de mandato en contra del ciudadano Fernando García Pacheco, regidor de ese Municipio, por su probable responsabilidad en los delitos de despojo y daños.

Analizado el escrito de mérito, esta Comisión considera oportuno realizar las siguientes consideraciones, en primer término, si bien es cierto, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece en su artículo 338, la posibilidad que a uno de los miembros del Ayuntamiento se le pueda suspender o revocar el mandato, mediante procedimiento que esa misma disposición establece, también es cierto que para

que esta opere, se requiere de una serie de requisitos probatorios que dicha solicitud pueda proceder, lo cual en el caso particular, no acontece, pues de los medios de prueba aportados no se desprende plenamente la actualización de alguna de las hipótesis previstas para el caso; independientemente de lo anterior, resulta innecesario pronunciarse al respecto pues el servidor público reprochado por el peticionario, ha cumplido con su encargo constitucional para el que fue elegido, ya que el cargo de Regidor Propietario del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, culminó el día 15 de septiembre de 2009, motivo por el cual, se propone que no sea tomado en consideración la presente solicitud y sea desechada de plano.

### **Folio 1407-58**

Escrito de los ciudadanos José Luis Hoyos, Karina Félix Balderrama, Jesús Coronado Chávez y Rogelio Regalado Rangel, con el cual presentan denuncia de responsabilidad penal en contra del Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, así como del diputado Reynaldo Millán Cota, sobre el particular esta dictaminadora propone que dicho asunto sea desechado en definitiva, pues los servidores públicos que indican los peticionarios, han cumplido con su encargo constitucional para los que fueron electos, los dos primeros, en el Ayuntamiento Constitucional de Nacozari de García, Sonora y, el segundo, como legislador al Congreso del Estado, culminando ambos casos su responsabilidad el día 15 de septiembre de 2009, motivo por el cual no resulta necesario desahogar el procedimiento de desafuero planteado en el artículo 146 de la Constitución Política Local y motivo por el cual no es necesario que esta Soberanía se pronuncie sobre el particular.

### **Folio.- 384-59**

Escrito de la ciudadana Myrna Lorena Leyva Pérez, Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, copia de la querrela presentada en contra de los ciudadanos Marco Antonio Martínez O'daly, Luis Fernando Dabdoub Miller, Agustín Varela Orozco, Javier

Eduardo Becerril Ruíz y Francisco Javier Brito Herrera, integrantes de la urbanizadora “La Pasión, S. A. de C. V.”, y Marco Antonio Martínez Dabdoub, por la presunta comisión de los delitos de despojo, robo, daños, tráfico de influencias, abuso de poder y lo que resulten, a efecto de que se proceda conforme a derecho.

Como se desprende del párrafo anterior, el escrito en análisis no constituye denuncia o solicitud a este Poder Legislativo, por las conductas y contra los servidores públicos mencionados en el Título Sexto de la Constitución Política del Estado de Sonora, pues como resulta claro, consiste en copia simple de una querrela interpuesta ante el Agente del Ministerio Público del fuero común en turno de la Ciudad de Nogales, Sonora, por delitos diversos. Por otra parte, refiere la promovente que la misma es para conocimiento de este Poder Legislativo, motivo por el cual, resulta inútil que esta Soberanía realice pronunciamiento sobre el particular y el objeto de no acumular asuntos de no procedencia en esta dictaminadora, proponemos desechar de plano el presente asunto.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios número: 144-58, 862-58, 871-58, 1407-58 y 384-59, por las razones expresadas en las consideraciones del presente dictamen, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentan los citados escritos.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**  
Hermosillo, Sonora, a 18 de abril de 2011.

**C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ**

**C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZARRAGA**

**C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ**

**C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO**

**C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS**

**C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

**C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.

